

# **SERVICIOS SINDICALES: AUTORREFORMA Y ECONOMIA SOCIAL**

**Alvaro Orsatti**

**2014**

## **I. Antecedentes**

Desde su creación en 2008, CSA ha promovido el concepto y práctica de la autorreforma sindical. mediante la creación y promoción del GTAS (Grupo de Trabajo sobre Autorreforma Sindical)

El primero de los ejes de este programa es Organización y funcionamiento, el cual incluye, a su vez: Democracia y transparencia interna, Financiamiento, Pensamiento estratégico propio, comunicación sindical, economía social y solidaria, y Prestación de servicios.

Este último es presentado por el documento de consenso inicial en los siguientes términos: "el sindicalismo del siglo XXI ha de ser capaz de prestar y gestionar servicios a los afiliados (y no afiliados), como: asesoría legal. servicios de salud. educación y formación profesional, acceso a vivienda y suministro de gas y electricidad más baratos. ocio y cultura, cooperativas de consumo. descuentos en comercios privados.

Si esta política se extiende a los no afiliados, puede convertirse en un instrumento importante para su afiliación".

Otro eje del programa también se relaciona con el de los servicios, en la medida que en "Organización y estructuras"

se particulariza sobre las “Estructuras funcionales”, es decir, aquellas especializadas en temáticas particulares. Allí se promueve que, además de las estructuras tradicionales, se incorporen otras en campos novedosos.

Se menciona la seguridad social, que podría entenderse, excepto la acción ante el sistema estatal, como un campo de servicios sindicales, y esto podría extenderse a otros.

En esta nota se busca destacar la relación que tienen los servicios sindicales con el concepto de Economía Social y Solidaria.

En su documento inicial CSA ya anticipaba este enfoque, al señalar, en relación al punto referido a cooperativas, que “el sindicalismo ha creado formas asociativas y autogestionarias (cooperativas, mutuales, “empresas de trabajadores”), en las que pueden confluir aspectos propiamente organizativos, de servicios e incluso autofinanciamiento”.

La actual definición amplia de Economía Social y Solidaria, tal como se ha consensuado en el Grupo de Trabajo sobre Economía Social de Naciones Unidas, refuerza este enfoque, autorizando a considerar que todas las variantes de servicios sindicales son encuadrables en el concepto.

Esta nota presenta un ejercicio clasificatorio.

## **II. Una propuesta integral de análisis**

Con el antecedente mencionado a la vista, podría avanzarse hacia un análisis detallado de las experiencias sindicales en la región, combinando una descripción de la práctica sindical en la actualidad con un capítulo propositivo, dirigido a aumentar este componente de la acción.

En esta nota se presenta una propuesta de criterios clasificatorios.

## **1. Tipología de servicios sindicales**

La siguiente es una propuesta provisoria de tipología:

- asesoría legal, como actividad complementaria de la directamente reivindicativa.
- acceso a vivienda, mediante la gestión de créditos individuales y colectivos, incluyendo eventualmente la propia construcción por parte del sindicato.
- abaratamiento de otros bienes y servicios básicos: gas y electricidad, transporte.
- facilitación del gasto mediante tarjetas directamente vinculadas al sindicato.
  
- descuentos en comercios privados y con sistemas de tarjetas.
  
- servicios de salud y protección social. Incluye atención médica, oferta farmacéutica, guarderías para los hijos de los afiliados.
  
- servicios en políticas de empleo. Un ejemplo de la experiencia comparada es el europeo, en países escandinavos y Bélgica, en cuanto a un fuerte involucramiento sindical en los sistemas de desempleo.
  
- servicios sindicales en relación a la seguridad social. En la práctica de Costa Rica, se encuentra un antecedente en relación a los trabajadores autónomos: los sindicatos de estos trabajadores actúan como recaudadores, para su posterior derivación al sistema estatal. Esta es también una propuesta de los sindicatos dominicanos, en relación al capítulo sobre estos trabajadores que está aprobado pero no reglamentado.

- servicios educativos, generalmente en acuerdos con el sistema estatal. Se encuentran ejemplos en el campo de la formación profesional, con los institutos nacionales.
- servicios de extensión cultural, en campos como el ocio y cultura.

## **2. Fuentes de recursos de los servicios ofrecidos**

En la enumeración anterior, se encuentran ejemplos en que los servicios:

- son de responsabilidad del servicio es exclusivamente sindical, vinculado a que su costo es asumido de forma directa.
- son ofrecidos total o parcialmente (bajas modalidades mixtas) mediante recursos externos de las empresas, generalmente como resultado de una cláusula específica del convenio/contrato colectivo. Puede involucrar medios físicos (locales) o intelectuales (especialistas).
- son ofrecidos mediante acuerdos con otros entes del sector privado, por ejemplo fundaciones o ongs.
- son ofrecidos total o parcialmente mediante recursos de determinados niveles gubernamentales, mediante acuerdos puntuales, a veces parte de un proceso de diálogo social bipartito o tripartito.
- son ofrecidos mediante un acuerdo tripartito alcanzado en el marco de un proceso de diálogo social, con reparto de responsabilidades

En relación con las formas asociadas en que interviene el Estado, debe cuidarse de no incluir políticas que pueden haber sido obtenidas por la acción sociopolítica del sindicato, pero no son estrictamente gestionadas con éste.

### **3. Formas organizativas vinculadas**

Los servicios mencionados pueden ser desarrollados por distintas vías:

-desde estructuras funcionales especializadas de la propia organización sindical

-desde fundaciones vinculadas a la organización sindical o del sector privado (empresas y otros)

-desde empresas de la economía social solidaria también vinculadas (cooperativas, mutuas)

- desde estructuras mixtas con áreas estatales.

### **4. Líneas de acción**

Sobre la base anterior, y experiencias comparadas, surgen tres líneas de acción promocionales de los servicios sindicales:

1.Creación de estructuras funcionales especializadas en servicios sindicales

2.Utilización de la negociación colectiva para incorporar servicios sindicales, dirigidas al cofinanciamiento en dinero o especie (locales, especialistas)

3. Utilización del dialogo social bipartito con el gobierno (o tripartito), para alcanzar acuerdos de financiamiento de programas sindicales o estatales con involucramiento sindical.

